

FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DENTRO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

Los Consejos de Participación Social son instancias de participación social en la educación que tienen como propósito participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

En cada escuela pública de educación básica se constituirá y operará un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, en las escuelas particulares de educación básica deberán operar Consejos análogos a los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación.

El Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) en la Educación estará integrado por padres de familia y representantes de la asociación de padres de familia en las escuelas que la tengan constituida, maestros y representantes de su organización sindical quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Entre las funciones del Consejo destaca registrar y apoyar el funcionamiento de los Comités que se establezcan para la promoción de programas específicos en la escuela. El Consejo presentará su plan de trabajo en el que se hará la propuesta de conformación de, cuando menos, tres comités que aborden cualquiera de los siguientes temas prioritarios:

- I. Fomento de actividades relacionadas con la mejora del logro educativo y la promoción de la lectura;
- II. Mejoramiento de la infraestructura educativa;
- III. *De protección civil y de seguridad en las escuelas;*
- IV. De impulso a la activación física;
- V. De actividades recreativas, artísticas o culturales;
- VI. De desaliento de las prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud;
- VII. De establecimientos de consumo escolar;
- VIII. De cuidado al medioambiente y limpieza del entorno escolar;
- IX. De alimentación saludable;
- X. De inclusión educativa;**
- XI. De Contraloría Social;
- XII. De nuevas tecnologías.

Los Comités que se integren deberán, en la medida de las posibilidades de cada consejo, estar conformados con por lo menos dos integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación que sean madres o padres de familia y, en su caso, los demás miembros de la comunidad educativa que tengan interés en participar. Para lo anterior, deberán tomarse en cuenta las características de la localidad y el tamaño de la escuela.

Es importante mencionar que **las escuelas que reciban recursos de programas federales**, deberán contar con el **Comité de Contraloría Social**.

Todas las decisiones del Comité deberán ser adoptadas por mayoría de los miembros presentes y deberán informarlas al Consejo Escolar de Participación Social.

El Comité sesionará con la frecuencia que los integrantes del mismo determinen.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Consejo Escolar de Participación Social en la Educación rendirá por escrito y con firma del director de la escuela y al menos dos integrantes del Consejo, un informe sobre las acciones realizadas, y de las actividades de los comités que en su caso se hayan constituido, así como sobre los recursos materiales o financieros que haya recibido durante el ciclo escolar, especificando su origen, su naturaleza y/o monto, el destino que se les haya dado, y demás información de interés.

X. COMITÉ DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

JUSTIFICACIÓN (¿Por qué es importante?)

Para la UNESCO la educación inclusiva es la mejor solución para un sistema escolar que debe responder a las necesidades de todos sus alumnos. La Educación Inclusiva es un modelo que permite ofrecer educación especial dentro de las instituciones educativas regulares.

A partir de 1992, como consecuencia del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, la reforma del Artículo 3 constitucional y la promulgación de la Ley General de Educación, se impulsó el proceso de integración de los alumnos y las alumnas con discapacidad a las escuelas de educación básica regular, y se consideró también una transformación profunda de los servicios de educación especial que eran los que, tradicionalmente, los venían atendiendo.

De esta manera, los programas de desarrollo educativo, federales y estatales, han establecido acciones y estrategias para promover la integración educativa. La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, ha trabajado conjuntamente con las entidades federativas el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, y ha promovido el establecimiento de líneas de acción, objetivos y estrategias encaminadas a apoyar este proceso en los distintos programas.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) tiene el **Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa**, este programa tiene como objetivo garantizar la inclusión y equidad de las personas con discapacidad y las personas con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos en todos los ámbitos de su vida, priorizando el educativo.

Los grupos sociales en situación y contexto de vulnerabilidad: los pueblos originarios o los hijos de migrantes, las niñas y niños con necesidades especiales, discapacidad o aptitudes sobresalientes, así como aquellos que asisten a escuelas telesecundarias tienen en este programa una iniciativa gubernamental que los cobija, promoviendo pertinencia y reconociendo la riqueza de la diversidad.

Por otra parte, dentro del *Modelo Educativo* se encuentra el eje de **Equidad e Inclusión**, en el que se toma la idea de que: “la **equidad** en materia educativa significa hacer efectivo para todos y todas, el derecho humano fundamental a la educación”, mientras que “la **inclusión** es esencialmente un concepto que hace referencia al modo en que la escuela debe dar respuesta a la diversidad”.

Finalmente: **Equidad e inclusión** son conceptos que suponen el reconocimiento de lo diverso y un ánimo activo para remover los obstáculos que impidan que todas las personas accedan a los beneficios de una educación de calidad.¹

OBJETIVO DEL COMITÉ

A través de las actividades del **Comité de Inclusión Educativa**, se pretende brindar el apoyo necesario a los alumnos que los requieren, y con ello enriquecer la organización de su escuela y sus aulas, además de la práctica docente, así como de soporte para que se lleven a cabo las funciones del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en las escuelas que se encuentran inscritas en dicho programa.

Por lo anterior, es importante mencionar el **objetivo general del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa**, que se encuentra en el **ACUERDO número 27/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2018**: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a instituciones de educación básica, media superior y superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos”.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ

Dentro del plan de acción se recomienda:

- ✓ Contar y/o solicitar apoyo de personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares.
- ✓ Hacer un inventario de materiales, como mobiliario específico, prótesis, material didáctico que se puedan utilizar.
- ✓ Con ayuda del área de Protección Civil, identificar si se cuenta con rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados.
- ✓ Dentro de los programas, tener en cuenta las adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación en cuanto al tema de inclusión.
- ✓ Participación del personal de la escuela y de las familias, en la elaboración y seguimiento de la Propuesta Curricular Adaptada.
- ✓ Solicitar información a la familia respecto de las características y necesidades del alumno o alumna, así como la atención que ha recibido.
- ✓ Organizar dinámicas que permitan que los participantes se pongan en el lugar de las personas con discapacidad.
- ✓ Proyectar videos o películas que destaquen las potencialidades de las personas con discapacidad.
- ✓ Leer cuentos que hablen acerca de la diversidad o de personas con discapacidad.
- ✓ Revisar experiencias de inclusión en otras escuelas.

¹ SEP. Modelo Educativo. Equidad e Inclusión, 2017.

Es importante tener presente, que algunas de las necesidades educativas especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y estar o no asociadas a una discapacidad.

SITIOS DE INTERÉS

<http://www.inclusionyequidad.sep.gob.mx/>

<http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12302/1/images/equidad-e-inclusion.pdf>

DOCUMENTOS DE CONSULTA

<http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=5>

<http://www.seslp.gob.mx/pdf/taller2011-2012/uno/DOCUMENTOS/Inclusion%20Educativa.pdf>

<http://www.inclusionyequidad.sep.gob.mx/es/materiales-de-apoyo.html>

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509736&fecha=29/12/2017

COMENTARIOS Y DUDAS

Centro de Atención Telefónica: **Tel SEP 01 800 288 6688**